



Informe de solvencia

Versión: 1

Fecha Aprobación: 30/09/2020

Autor: Gestión de capital

Documento de uso restringido

La información contenida en este documento es confidencial, restringida para uso interno del Grupo Andbank. Está prohibida su distribución fuera del Grupo Andbank, sin la autorización expresa de Seguridad Informática.

Informe de solvencia

Índice

1. Introducción	6
1.1. Entorno regulatorio	6
1.2. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios	6
1.3. Conciliación contable entre los estados financieros y los estados con fines regulatorios	6
2. Políticas y objetivos de gestión de riesgos	8
2.1. Principios generales de la gestión de riesgos	8
2.2. Marco de apetito al riesgo	9
2.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos	9
2.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo	9
Primera línea de defensa: gestión del riesgo	
Segunda Línea de Defensa: control y supervisión de riesgos	
Tercera Línea de Defensa: Auditoría Interna	
3. Información sobre los fondos propios	10
3.1. Elementos que conforman los fondos propios	10
3.2. Importe de los fondos propios	12
3.3. Colchones de capital Colchones de capital	12
4. Información sobre los requerimientos de recursos propios	13
4.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo	13

5. Riesgo de crédito	13
5.1. Definiciones contables	13
5.2. Exposición al riesgo de crédito	14
5.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	15
5.4. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual	16
5.5. Correcciones de valor por deterioro de activos y pérdidas por deterioro de activos financieros	16
5.6. Calidad crediticia de los activos	17
6. Riesgo de mercado	18
6.1. Requerimiento de fondos propios por riesgo de mercado	18
7. Riesgo operacional	18
7.1. Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional	18
8. Apalancamiento	18
8.1. Definición y composición del ratio de apalancamiento	18
9. Política de remuneraciones	19
10. Trazabilidad del documento	21
11. Historial del documento	21

Informe de solvencia

1. Introducción

1.1 Entorno regulatorio

El marco regulatorio bancario de Basilea se basa en tres pilares:

- Pilar 1: determinación del capital regulatorio mínimo
- Pilar 2: revisión supervisora
- Pilar 3: disciplina de mercado

El presente informe constituye el documento 'Informe de solvencia' establecido en el artículo 89 de la Ley 35/2018, del 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de las entidades bancarias, que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativo a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgo del Grupo, el sistema de gestión y control del riesgo y los recursos propios, así como los niveles de solvencia.

El presente informe se publica en la web del grupo Andbank en el siguiente enlace:

<https://www.andbank.com/sobre-nosotros/sala-de-prensa/>

1.2. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios

A efectos de lo dispuesto en la normativa contable vigente, existe un grupo consolidable cuando una entidad dominante ejerce el control, directo o indirecto, respecto el resto de entidades (dependientes).

Dicha relación se materializa fundamentalmente cuando la entidad dominante, por el hecho de tener poder sobre la dependiente, está expuesta o tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de la implicación en ella y tiene, además, la capacidad de influir en dichos rendimientos.

Las principales diferencias relativas al perímetro y a los métodos de consolidación aplicados a efectos de la elaboración de la información del Grupo Andbank contenida en el presente informe (Grupo Prudencial), y a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo (Grupo Consolidable), se resumen a continuación:

1. Para la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Andbank, todas las entidades dependientes (sobre las que la sociedad matriz tiene capacidad para ejercer control) han sido consolidadas por el método de integración global. Por el contrario, las entidades asociadas (sobre las que la matriz ejerce influencia significativa) lo han hecho por el método de la participación.
2. A efectos prudenciales, aquellas entidades filiales dependientes con diferente actividad a la de entidad de crédito o a la de empresa de inversión, se consolidan por el método de la participación.

En el caso de las entidades multigrupo que son entidades financieras, se consolidan por método de integración proporcional, independientemente del método que se utilice en las cuentas anuales.

1.3. Conciliación contable entre los estados financieros y los estados con fines regulatorios

A continuación, se detallan las principales diferencias relativas a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Prudencial, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Consolidado:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Andbank, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global.
- A efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Prudencial, se han consolidado mediante la aplicación del método de la participación las sociedades con diferente actividad a la de entidad de crédito o la de empresa de inversión:

Sociedad	Actividad
Andbank Assegurances	Seguros de vida y salud

A continuación, se presenta una conciliación entre el Balance Público y el balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2019. Con ello se pretende comparar la información contable que se publica en las cuentas anuales consolidadas con la información regulatoria que se muestra en este informe.

CONCILIACIÓN BALANCE RESERVADO PRUDENCIAL CON BALANCE PÚBLICO CONSOLIDADO

	En miles de euros			
	Reservado prudencial	Entidades de seguros	Ajustes y eliminaciones	Público consolidado
Efectivo y saldos en efectivo en bancos centrales	1.058.886	0	0	1.058.886
Activos financieros mantenidos para negociar	174.198	0	0	174.198
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	10.073	0	0	10.073
Activos financieros disponibles para la venta	514.317	0	0	514.317
Préstamos y partidas a cobrar	1.990.130	0	0	1.990.130
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	195.024	400	0	195.424
Derivados de cobertura	822	0	0	822
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	5.811	-2.443	-506	2.862
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	4.609	4.520	0	9.129
Activo material	146.987	0	0	146.987
Activos intangibles	293.163	347	0	293.510
Activos por impuestos	27.389	111	0	27.499
Otros activos	125.462	540	0	126.002
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	24.674	0	0	24.674
TOTAL ACTIVO	4.571.544	3.475	-506	4.574.514
Pasivos financieros mantenidos para negociar	53.663	0	0	53.663
Pasivos financieros a coste amortizado	3.865.535	-6.688	0	3.858.847
Derivados - contabilidad de coberturas	5.224	0	0	5.224
Pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	0	4.520	0	4.520
Provisiones	22.692	48	0	22.740
Pasivos por impuestos	14.578	55	0	14.632
Otros pasivos	72.694	5.034	0	77.728
TOTAL PASIVO	4.034.385	2.969	0	4.037.354
Fondos propios	539.056	-506	506	539.056
Otro resultado global acumulado	-2.713	0	0	-2.713
Intereses minoritarios	816	0	0	816
TOTAL PATRIMONIO NETO	537.159	506	-506	537.159
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	4.571.544	3.475	-506	4.574.514

2. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La calidad en la gestión del riesgo es fundamental para el negocio de cualquier entidad de crédito y, especialmente para aquellas que, como el Grupo Andbank, desarrollan su actividad principalmente en el segmento de banca privada y tienen como un valor esencial la confianza de sus clientes y accionistas.

La Política Global de Riesgos (1) establece los principios básicos comunes sobre la actividad de riesgos en su sentido más amplio; (2) identifica los procesos clave en esta materia y define los roles y responsabilidades para asegurar el efectivo diseño y ejecución de los mismos; y (3) fija los elementos esenciales de gobierno.

La gestión del riesgo es el conjunto de actividades necesarias para la identificación, medición, evaluación, seguimiento y control de todos los riesgos. Permite garantizar un crecimiento estable y sostenible del negocio de acuerdo con los requerimientos regulatorios existentes.

Los objetivos de la presente política son:

- Establecer y promover unos estándares éticos y profesionales elevados, un comportamiento responsable y una actitud proactiva en relación a la gestión de riesgos en todos los niveles de la entidad.
- Implementar procesos seguros y efectivos para identificar, gestionar, hacer seguimiento, informar y, en su caso, reducir riesgos. Garantizar la gestión y el control efectivos de todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad.
- Definir los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad y establecer un marco de gestión del riesgo consistente y adaptado a la estructura organizativa y operacional para que se encuentre alineado con el plan de negocio de la entidad.
- Establecer las medidas a implementar para garantizar que la toma y gestión de los riesgos cumplen con las políticas y límites definidos.
- Resumir las principales técnicas necesarias para identificar, valorar, evaluar y superar una situación grave, especialmente desde el momento en que sucede por primera vez hasta el momento en que comienzan los procedimientos de recuperación.
- Determinar las funciones y responsabilidades de los procesos de gestión, funcionamiento y mejora, las metodologías limitadoras así como los procedimientos y controles internos.
- Establecer procesos y procedimientos internos para inventariar y controlar los fallos operativos.

La cultura de riesgos del Grupo, basada en la prudencia y el control de los riesgos, está plenamente integrada en la gestión de los mismos. Los Órganos de Gobierno están plenamente comprometidos con dicha cultura, optando por una política de riesgos prudente que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que garantice la adecuación al perfil y apetito al riesgo del Grupo. Así, la política del Grupo Andbank está orientada a mantener un perfil de riesgo moderado y prudente acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

El sistema de Gestión de Riesgos está formado por los siguientes elementos:

- Principios generales de la gestión del riesgo
- El Marco de Apetito al Riesgo
- El Gobierno Corporativo de la función de riesgos
- La estructura y organización de la gestión de riesgos
- La cultura de riesgos

2.1. Principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo Andbank se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla. Por ello, una de las máximas prioridades del Consejo de Administración del Grupo es que los riesgos relevantes de todos sus negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece los mecanismos y principios básicos para su adecuada gestión, de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo, proteger los resultados y la reputación del Grupo, defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos de interés y de la sociedad en general; y garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

En este sentido se desarrollan los principios básicos que se aplican a la gestión de riesgos, y que en resumen son:

- Consideración integral de todos los riesgos como objetivo para la adecuada gestión y control de los mismos. El perfil de riesgo objetivo del Grupo Andbank es moderado y prudente. Se debe identificar y gestionar el riesgo inherente a todos los productos, servicios y actividades de la Entidad, asegurando que todos ellos están sujetos a procedimientos de identificación, decisión, medición, evaluación, seguimiento y control del riesgo.
- Independencia de la función de riesgos respecto del negocio garantizando un adecuado nivel de autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos. La función de riesgos debe desarrollar su actividad de forma independiente del resto de funciones proporcionando una adecuada separación entre las áreas generadoras de riesgo (primera línea de defensa) y las áreas responsables de su control y supervisión (segunda línea de defensa).
- Además, la Entidad debe cumplir con las leyes, normas, procedimientos e informes que imponen sus Reguladores y Supervisores y considerar igualmente los requerimientos que los Reguladores y Supervisores hacen al Grupo a través de la matriz.
- Involucración directa de los Órganos de Gobierno en la toma de decisiones. La Entidad deberá establecer todos los mecanismos de control y supervisión que considere adecuados a los riesgos asumidos y de acuerdo con el modelo establecido por la Alta Dirección y aprobado por el Consejo de Administración y la normativa vigente. Estos mecanismos de control deben considerar la totalidad de los riesgos y su comparación con la estructura de límites, así como las implicaciones y contingencias de los diferentes riesgos y su interrelación.

- Control y gestión centralizada de los riesgos a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global. Se deben identificar y evaluar todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad teniendo en cuenta la totalidad de actividades y negocios, evitando que alguno de ellos quede excluido de los mecanismos de gestión y control de riesgos.
- Sin perjuicio de los requerimientos legales adicionales que pudieran existir o de otras necesidades específicas, se debe considerar que las métricas para la medición, gestión y control del riesgo son comunes en todo el Grupo y cada una de las filiales con licencia bancaria debe asegurar su uso correcto.
- Definición clara de responsabilidades en cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo: actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que pueden adoptar según facultades delegadas.
- Necesidad de que las decisiones se tomen de manera colegiada, asegurando el contraste de opiniones. El principio de prudencia debe prevalecer en cualquier circunstancia, especialmente, aquellas en las que los riesgos no están claros o exista cierta incertidumbre sobre la transacción o la metodología. Este principio garantiza que todas las decisiones tomadas en circunstancias arriesgadas se gestionan de forma prudente implicando a los trabajadores responsables, directores y expertos.
- Cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de Gobierno Corporativo, instrumentando su seguimiento y medición.

Estos principios generales aplicables al control y gestión de los riesgos del Grupo Andbank están alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo y tienen en cuenta las recomendaciones de los reguladores y las mejores prácticas del mercado.

2.2. Marco de apetito al riesgo

La formulación del apetito al riesgo es un aspecto fundamental de la gestión del riesgo. Determina la cuantía y tipología de riesgos que la entidad considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio.

La Entidad debe conocer todos los riesgos relacionados con su negocio, productos y transacciones y asegurar que se cumple el apetito al riesgo definido de manera estricta.

El Consejo de Administración de la Entidad será responsable de fijar los límites de riesgo que está dispuesto a asumir. Dichos límites deben definir con claridad los tipos de actividades, segmentos, productos, riesgos en los que se puede incurrir y decisiones que pueden tomarse en materia de riesgos, así como establecer principios sobre cómo se contratan, gestionan y contabilizan las operaciones.

En la determinación de los límites, se deberá considerar el nivel de conocimiento de los riesgos en que se incurre, la infraestructura necesaria para su gestión, control e información así como que no se incurre en tipos de riesgos no deseados y que el consumo de capital no supera los niveles máximos de apetito establecidos.

Dichos límites deberán ser revisados de forma periódica y siempre que se produzcan variaciones significativas en el entorno económico o cuando así lo requiera el Consejo de Administración o lo promueva la función responsable del control de estos riesgos.

La estructura de límites deberá ser totalmente coherente con la estructura de límites definida en el apetito al riesgo del Grupo.

Asimismo, es esencial establecer planes de contingencia y de continuidad de negocio que permitan a la Entidad mantener su actividad y limitar las pérdidas en caso de interrupciones graves de negocio.

2.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos

El Grupo Andbank cuenta con un sistema de gobierno corporativo en línea con las mejores prácticas del sector y adaptado a los requerimientos regulatorios.

La involucración directa de la alta dirección para transmitir liderazgo y comunicar el marco de apetito al riesgo en todos los niveles de la organización es fundamental para el desarrollo e implementación de una cultura corporativa de riesgos global.

La Entidad deberá establecer todos los mecanismos de control y supervisión que considere adecuados a los riesgos asumidos y de acuerdo con el modelo establecido por el Consejo de Administración y la normativa vigente. Estos mecanismos de control deben considerar la totalidad de los riesgos y su comparación con la estructura de límites, así como las implicaciones y contingencias de los diferentes riesgos y su interrelación.

El Consejo de Administración de Andbank es el máximo órgano de decisión del Grupo, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, es el órgano encargado de aprobar el Marco de control y gestión de los riesgos, así como de efectuar el seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos para asegurar que se cumplen los objetivos encomendados.

Para el ejercicio de estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en dos de sus comisiones delegadas: la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Riesgos.

2.4 Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo

Modelo de tres líneas de defensa

Con el fin de cumplir con los requerimientos regulatorios, y en consonancia con las mejores prácticas del sector bancario, se ha definido un modelo organizativo amparado en un marco de governance de riesgos de acuerdo a la Normativa de ámbito europeo (CRR y CRD).

La gestión y control de los riesgos se estructura en tres líneas de defensa que desarrollan tres funciones distintas:

- Gestión de riesgos desde su generación.

- Control y consolidación de los riesgos, supervisando su gestión.
- Revisión independiente de la actividad de riesgos.

Las tres líneas de defensa deben contar con un nivel de separación e independencia suficiente para no comprometer la efectividad del esquema general.

Sin perjuicio de la independencia antes señalada, las tres líneas de defensa deben actuar coordinadamente a fin de maximizar su eficiencia y potenciar su efectividad.

Primera línea de defensa: gestión del riesgo

La primera línea de defensa comprende los departamentos, áreas de negocio o actividades que generan exposición al riesgo. Es responsable de los riesgos inherentes a su actividad. Las funciones que se atribuyen a esta primera línea de defensa son:

- Establecer un entorno de gestión adecuado para los riesgos asociados a la actividad que se realiza. Identificar todos los riesgos materiales, realizar una evaluación recurrente de los riesgos existentes y garantizar la disponibilidad de información para el control y reporte de los riesgos asumidos.
- Implementar mecanismos de seguimiento y control de los riesgos asumidos asegurando el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados en el apetito al riesgo. Asimismo, se deben implementar las medidas correctoras y de mitigación necesarias para reestablecer los niveles de riesgo en caso de superación de los límites establecidos.
- Implicar a todos los empleados en la gestión del riesgo, de acuerdo con la cultura y los objetivos definidos estableciendo roles y responsabilidades. Los equipos deben conocer su responsabilidad en relación con la adecuada gestión de riesgo, facilitándoles la formación necesaria para ejercerla.
- Desarrollar sistemas de comunicación continuos con la segunda línea de defensa y la Alta Dirección que permitan reaccionar con la anticipación suficiente ante posibles situaciones de riesgo detectadas.
- Cumplir con los límites globales establecidos para todas sus actividades.

Segunda Línea de Defensa: control y supervisión de riesgos

La segunda línea de defensa está constituida por equipos especializados en el control de riesgos y en la supervisión de la gestión de los mismos. Deberá velar por el control efectivo de los riesgos y asegurar que se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito al riesgo definido. Tiene las siguientes responsabilidades:

- Establecer políticas para la gestión de riesgos y garantizar el cumplimiento de las mismas. Tiene como objetivo asegurar que la entidad no se expone a pérdidas que puedan amenazar su solvencia y garantizar que los niveles de riesgo asumidos cumplen con los objetivos y límites fijados.
- Realizar los controles adicionales e independientes al control propio de la gestión, y revisar el cumplimiento de las políticas definidas y la alineación de la actividad de la Entidad a los objetivos y límites establecidos, tanto cuantitativos, como cualitativos.

- Supervisar la efectividad de la Primera Línea de Defensa en lo relativo a la gestión de los riesgos, emitiendo opinión y, en su caso, cuestionando los planteamientos implementados.

- Facilitar la visión consolidada de los riesgos, identificando posibles escenarios adversos o riesgos emergentes no valorados.

- Realizar una valoración, seguimiento y control de los riesgos relevantes de la Entidad y su posterior presentación o reporting.

- Revisar las exposiciones a todos los riesgos a los que la Entidad está expuesta.

- Validar el correcto funcionamiento de los modelos y su uso a nivel interno y regulatorio.

- Asegurar la existencia de procesos de gestión y control de los riesgos de forma integral, cubriendo todo el ciclo.

- Promover el desarrollo de una cultura común de riesgos, proporcionar orientación, asesoramiento y juicio experto en todos los asuntos relacionados con riesgos, constituyendo el punto de referencia de la entidad para estos temas, y proponer metodologías de medición y análisis.

- Asegurar que la Alta Dirección y al Consejo de Administración reciben una perspectiva global de todos los riesgos relevantes garantizando la comunicación del perfil de cada uno de ellos.

- Guiar y asegurar la existencia y aplicación de las políticas de riesgos, asignando las responsabilidades y objetivos para su implementación.

Tercera Línea de Defensa: Auditoría Interna

Auditoría interna constituye el órgano independiente que ejerce las funciones de la tercera línea de defensa. Entre sus funciones destacan:

- Evaluar periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprobar que están implantados efectivamente en la gestión.

- Garantizar una revisión independiente y realizar challenge de los procesos, sistemas y controles establecidos para la gestión del riesgo.

- Supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de gestión y control de los riesgos establecidos.

- Analizar si el marco de control definido para la gestión y control del riesgo satisface las necesidades de la Organización y las expectativas en materia de supervisión.

- Recomendar mejoras continuas a todas las funciones involucradas en la gestión de los riesgos de la Entidad.

3. Información sobre los fondos propios

3.1. Elementos que conforman los fondos propios

De acuerdo con la normativa de solvencia, los fondos propios de la entidad son iguales a la suma del Capital de Nivel 1 (TIER 1) y del Capital de Nivel 2 (TIER 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los tenedores de instrumentos CET1 están subordinados al resto de acreedores del banco, incluyendo los tenedores de instrumentos AT1 y TIER 2.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) sólo tiene preferencia, en la cascada de prelación de créditos en caso de insolvencia, sobre los tenedores de instrumentos CET1 quedando subordinado al resto de acreedores de la entidad, incluidos los tenedores de instrumentos TIER 2.

Por último, el Capital de Nivel 2 (TIER 2) absorbería pérdidas tras los instrumentos CET1 y AT1, estando subordinado al resto de acreedores del banco. Por tanto, su capacidad de absorción de pérdidas es menor.

Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) se compone de:

- El capital social de la entidad
- Las primas de emisión asociadas al capital social
- Las ganancias acumuladas que puedan ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de pérdidas. También se incluyen en este concepto las reservas de entidades valoradas por el método de la participación.
- Los beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio, referidos al perímetro de consolidación prudencial, y netos de los dividendos previsible a distribuir con cargo al resultado del ejercicio.
- Otros ingresos acumulados, que básicamente recogen los ajustes de valoración asociados a los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, los provenientes de diferencias de cambio y de las entidades valoradas por el método de la participación, así como el resto de los ajustes por valoración.

El Capital de Nivel 1 Ordinario así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Los activos intangibles con excepción de las inversiones en aplicaciones informáticas que representen un avance tecnológico sustancial.
- Las tenencias de instrumentos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario que la entidad o cualquier entidad del grupo posea directa, indirecta o sintéticamente, incluidas las acciones que la entidad tenga la obligación real o contingente de adquirir en virtud de cualquier compromiso contractual.
- El importe de las participaciones en entidades del sector financiero, incluyendo empresas aseguradoras, en las que la entidad mantenga una inversión significativa en estas entidades, que superen el límite del 10% del CET1.
- Los ajustes de valoración adicional que resultan de la valoración prudencial de las posiciones contabilizadas a valor razonable.

- El importe de las partidas que deban deducirse de los elementos de Capital de Nivel 1 Adicional que excedan del Capital del Nivel 1 Adicional de la entidad.

Capital de Nivel 1 Adicional (AT1)

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) de Andbank se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional, que son valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las características que establece el artículo 33 del Reglamento (AD) 35/2018. La prelación de estos instrumentos es inferior a la de los instrumentos de Capital de Nivel 2 en caso de insolvencia.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

El Capital de Nivel 1 Adicional, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos AT1 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Capital de Nivel 2

El Capital de Nivel 2 (T2) de Andbank se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 2, que son obligaciones subordinadas que cumplen las características establecidas en el artículo 41 del Reglamento (AD) 35/2018. Estos instrumentos se sitúan, en el orden de prelación de créditos en caso de insolvencia, por detrás de los acreedores comunes.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

El Capital de Nivel 2 así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos Tier 2 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

3.2. Importe de los fondos propios

El detalle y composición de los fondos propios del Grupo Andbank es el siguiente:

	en miles de euros	
	2019	2018
Capital de Nivel 1 Ordinario: instrumentos y reservas	513.847	493.900
Instrumentos de capital y primas de emisión	9.509	19.159
Ganancias acumuladas	476.185	455.998
Otros ingresos acumulados	113	-8.334
Beneficios provisionales netos de dividendos previsibles	28.040	27.078
Capital de Nivel 1 Ordinario: ajustes reglamentarios	-234.070	-216.098
(-) Fondos de comercio	-169.216	-163.929
(-) Activos intangibles	-56.767	-40.409
(-) Activos por impuestos diferidos (DTAs)	0	0
(-) Reservas en garantías de depósitos	-7.323	-11.115
(-) Reservas de revalorización	0	-645
(-) Ajuste por requisito de valoración prudente	-763	0
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	279.778	277.802
Capital de Nivel 1 Adicional: instrumentos	50.000	50.000
Instrumentos computables AT1	50.000	50.000
Capital de Nivel 1 Adicional: ajustes reglamentarios	0	0
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	0	0
Capital de Nivel 1 Adicional (AT1)	50.000	50.000
Capital de Nivel 1 (CET1 + AT1)	329.778	327.802
Capital de Nivel 2: instrumentos	0	645
Instrumentos computables TIER2	0	645
Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios	0	0
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 2	0	0
Capital de Nivel 2	0	645
Capital Total (Capital de Nivel 1 + Capital de Nivel 2)	329.778	328.447
Activos ponderados por riesgo	2.055.983	1.930.932
CET1 phased in (%)	13,61%	14,39%
TIER1 phased in (%)	16,04%	16,98%
Capital Total phased in (%)	16,04%	17,01%

El incremento del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) en el ejercicio 2019 se explica fundamentalmente por la retención del resultado del ejercicio, la inversión en tecnología y la expansión del negocio internacional.

Los activos ponderados por riesgo incrementan en el ejercicio 2019 debido, principalmente, a la entrada en vigor de la norma de arrendamientos IFRS16.

3.3. Colchones de capital

De acuerdo a lo establecido en la sección segunda de la ley 35/2018 del Principado de Andorra, existen hasta un total de cinco colchones de capital adicionales a los requerimientos mínimos de capital:

- Colchón de conservación de capital: El objetivo de este colchón es asegurar que las entidades tienen un capital suficiente en cantidad y calidad para absorber las pérdidas en un entorno económico de estrés manteniéndose por encima de los requerimientos mínimos. Para asegurar este objetivo, el colchón de capital debe estar compuesto por Capital de Nivel 1 ordinario (CET).
- Colchón de conservación anticíclico: No es un colchón permanente, sino que se requerirá únicamente en momentos en que la actividad crediticia esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción. Tiene como objetivo actuar como freno de este crecimiento excesivo, paliando los posibles efectos de burbujas económicas. En períodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero.

- Colchón contra riesgos sistémicos: Tiene como fin prevenir o evitar los riesgos sistémicos o macroprudenciales a largo plazo. Estos riesgos se entenderán como aquellos que podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real.
- Colchón de entidades sistémicas (EISM): Se establece para aquellas entidades que debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico, ya que su caída puede afectar al sistema financiero en su conjunto.
- Colchón de otras entidades sistémicas (OEIS): Se establece para entidades cuya caída puede afectar al sistema financiero, si bien, en menor medida que las anteriores y por ello los requisitos son menores.

Dos de los colchones que se recogen en la Ley tienen un carácter no discrecional: el de conservación de capital y el previsto para entidades de importancia sistémica mundial, siendo común en todas las jurisdicciones de la Unión Europea. El AFA tiene discrecionalidad para fijar un colchón para otras entidades de importancia sistémica, el colchón de conservación anticíclico y el colchón contra riesgos sistémicos.

En cuanto al colchón de conservación de capital, la ley 35/2018 especifica que es de aplicación progresiva desde 2021 hasta 2024 a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar el 2,5%.

4. Información sobre los requerimientos de recursos propios

4.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo

A continuación, se muestra el total de exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por tipología de riesgo a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

	en miles de euros	
	2019	2018
Riesgo de crédito	1.259.102	1.087.030
Interbancario	118.874	199.916
Cartera propia	235.653	98.838
Inversión crediticia	610.228	607.460
Activo material	170.019	62.616
Otros activos	67.369	65.355
Periodificaciones	48.136	44.349
Participaciones	8.824	8.496
Intangibles IT	189.717	171.511
Riesgo de mercado	180.162	168.455
Cartera de negociación	173.353	162.999
Divisa	6.810	5.457
Riesgo operacional	363.098	419.582
Riesgo de contraparte y CVA	63.904	84.353
Total APRs	2.055.983	1.930.932

5. Riesgo de crédito

5.1. Definiciones contables

Deterioro en instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance:

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado".

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, aproximación razonable de la misma o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros consolidados, que proporcione datos actualizados y fiables sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Para aquellos riesgos significativos, tanto en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas como en la clasificación de las exposiciones crediticias, se toma en consideración la información prospectiva futura mediante el uso de escenarios alternativos y la ocurrencia de elementos idiosincráticos futuros. Las pérdidas crediticias esperadas son ponderadas por la probabilidad de ocurrencia de cada escenario o eventos idiosincráticos.

Las exposiciones crediticias se clasificarán, en función de su riesgo de crédito, en alguna de las categorías recogidas a continuación:

1. **Riesgo normal (Fase 1):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.

2. **Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros brutos de la operación.
3. **Riesgo dudoso (Fase 3):** comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es que presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero.
4. **Activos deteriorados:** en esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

Por otro lado, la refinanciación o reestructuración de una operación no podrá, salvo que la regulación así lo contemple, suponer una reclasificación de la misma a Normal. Estas posiciones serán clasificadas como Vigilancia Especial o Dudosas. La reclasificación de estas posiciones de Dudosas a Vigilancia Especial y de Vigilancia Especial a Normal se producirá cuando se cumplan los períodos de cura correspondientes.

Las pérdidas crediticias esperadas se determinarán:

- a. Individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos.
- b. Individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos.

5.2. Exposición al riesgo de crédito

El valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019 del Grupo asciende a 4.368.222 miles de euros.

En el siguiente cuadro se muestra el saldo de la exposición original neta de provisiones, antes de aplicar los factores de conversión crediticia (CCF) a 31/12/2019.

Exposición neta a 31/12/2019	en miles de euros 2019
Administraciones centrales	1.030.947
Administraciones regionales o autoridades locales	12.851
Entes del sector público	2.619
Bancos multilaterales de desarrollo	3.129
Organismos internacionales	0
Entidades financieras	393.810
Empresas	672.369
<i>De las cuales PYME</i>	33.544
Minoristas	482.824
<i>De las cuales PYME</i>	226.480
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	752.974
<i>De las cuales PYME</i>	80.212
Situación de impago	41.526
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	123.186
Bonos garantizados	0
Instituciones y empresas C/P	301.954
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	13.204
Renta variable	28.695
Otras exposiciones	508.134
Total APRs	4.368.222

5.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2019, netas de ajustes y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, desglosadas por áreas geográficas.

Exposición neta a 31/12/2019 por área geográfica		en miles de euros
		31/12/2019
Andorra		1.212.416
España		1.561.203
Resto Europa		984.444
América		545.894
Resto mundo		64.265
Total		4.368.222

Finalmente, a continuación se presenta la distribución por clase de contraparte de las exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, en su caso, al 31 de diciembre de 2019 del Grupo:

en miles de euros						
Exposición neta a 31/12/2019	Andorra	España	Resto Europa	América	Resto mundo	Total
Administraciones centrales	110.232	557.877	201.911	160.927	0	1.030.947
Administraciones regionales o autoridades locales	12.851	0	0	0	0	12.851
Entes del sector público	2.619	0	0	0	0	2.619
Bancos multilaterales de desarrollo	3.129	0	0	0	0	3.129
Organismos internacionales	0	0	0	0	0	0
Entidades financieras	5.134	113.294	248.172	26.390	820	393.810
Empresas	110.145	210.061	124.272	226.482	1.410	672.369
Minoristas	86.095	270.999	30.819	66.823	28.089	482.824
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	331.460	170.704	228.016	11.819	10.975	752.974
Situación de impago	27.446	1.978	3.821	6.966	1.315	41.526
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	123.186	0	0	0	0	123.186
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0
Instituciones y empresas C/P	851	175.063	74.797	41.718	9.526	301.954
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	2	203	13.000	0	0	13.204
Renta variable	2.733	1.517	9.735	3.337	11.373	28.695
Otras exposiciones	396.534	59.508	49.901	1.433	757	508.134
Total	1.212.416	1.561.203	984.444	545.894	64.265	4.368.222

5.4. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas:

en miles de euros						
Exposición neta a 31/12/2019	A la vista	≤ 1 año	>1 año y ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento	Total
Administraciones centrales	735.579	11.195	172.247	97.278	14.648	1.030.947
Administraciones regionales o autoridades locales	0	1.200	4.417	7.106	127	12.851
Entes del sector público	0	1.374	0	1.242	4	2.619
Bancos multilaterales de desarrollo	1.950	1.179	0	0	0	3.129
Organismos internacionales	0	0	0	0	0	0
Entidades financieras	107.436	12.990	125.156	148.107	121	393.810
Empresas	54.957	169.727	271.794	154.451	21.441	672.369
Minoristas	61.322	148.501	190.807	66.317	15.876	482.824
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	1.899	16.116	200.174	534.130	655	752.974
Situación de impago	9	2.888	1.038	16.220	21.370	41.526
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	0	20.958	25.666	68.759	7.803	123.186
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0
Instituciones y empresas C/P	223.567	0	0	0	78.387	301.954
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	9.000	2.000	2	0	2.203	13.204
Renta variable	0	0	0	0	28.695	28.695
Otras exposiciones	44.894	4.306	60.196	4.607	394.130	508.134
Total	1.240.613	392.434	1.051.499	1.098.218	585.459	4.368.222

5.5. Correcciones de valor por deterioro de activos y pérdidas por deterioro de activos financieros

El siguiente cuadro muestra el movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro de los activos financieros:

en miles de euros	
Movimiento de las pérdidas por deterioro de activos financieros	Correcciones de valor acumuladas
2019	
Inicio del ejercicio	57.416
Aumentos por originación y adquisición	1.061
Disminuciones por baja en cuentas	-9.315
Cambios por variación del riesgo de crédito	-1.140
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas	4.767
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-3.635
Otros ajustes	-353
Cierre del ejercicio	48.801

En el siguiente cuadro se muestra la antigüedad de las exposiciones susceptibles de deterioro de valor cuando estén dichas exposiciones vencidas, esto es cuando un importe del principal, intereses o comisiones no haya sido abonado en la fecha de vencimiento, con independencia de la fase de deterioro de la exposición irregular.

Antigüedad de las exposiciones con saldos vencidos						en miles de euros
2019	≤ 30 días	> 30 días ≤ 90 días	> 90 días ≤ 180 días	> 180 días ≤ 1 año	> 1 año	Total
Préstamos	165.896	8.896	7.507	3.286	26.205	211.790
Total	165.896	8.896	7.507	3.286	26.205	211.790

Del total de operaciones con importes vencidos, únicamente 46,1MM€ presentan incrementos significativos de riesgo o deterioro.

5.6. Calidad crediticia de los activos

En este apartado se presenta información sobre la calidad crediticia de las exposiciones desglosada por:

- Categorías de exposición
- Área geográfica

Calidad crediticia de las exposiciones en balance por categoría a 31/12/2019				en miles de euros
	Exposición original	Ajustes de valor por R. Crédito	Valor neto	
Administraciones centrales	1.030.947	130	1.030.817	
Administraciones regionales o autoridades locales	12.851	45	12.806	
Entes del sector público	2.619	9	2.610	
Bancos multilaterales de desarrollo	3.129	0	3.129	
Organismos internacionales	0	0	0	
Entidades financieras	393.810	26	393.784	
Empresas	672.369	1.763	670.606	
De las cuales PYME	33.544	23	33.521	
Minoristas	482.824	730	482.094	
De las cuales PYME	226.480	167	226.313	
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	752.974	8.392	744.582	
De las cuales PYME	80.212	104	80.108	
Situación de impago	41.526	10.339	31.186	
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	123.186	16.521	106.665	
Bonos garantizados	0	0	0	
Instituciones y empresas C/P	301.954	0	301.954	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	13.204	0	13.204	
Renta variable	28.695	502	28.194	
Otras exposiciones	508.134	0	508.134	
Total	4.368.222	38.456	4.329.766	

Calidad crediticia de las exposiciones por área geográfica a 31/12/2019				en miles de euros
	Exposición original	Ajustes de valor por R. Crédito	Valor neto	
Andorra	1.212.416	35.820	1.176.596	
España	1.561.203	1.315	1.559.888	
Resto Europa	984.444	399	984.045	
América	545.894	856	545.038	
Resto mundo	64.265	360	63.904	
Total	4.368.222	38.750	4.329.472	

6. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado recoge la posibilidad de pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación. Este riesgo proviene de la variación de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y materias primas.

El seguimiento del riesgo de mercado se realiza mediante el análisis de la composición y de los valores de mercado de las distintas carteras, con métricas referidas al cálculo del riesgo diario y la sensibilidad de la cartera ante variaciones de los factores de riesgo. El valor de mercado se determina bien con precios cotizados de los mercados activos para el mismo instrumento financiero, bien con precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

6.1. Requerimiento de fondos propios por riesgo de mercado

El método empleado por Andbank para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado es el método estándar. Los requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado serán la agregación de los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición y por riesgo de tipo de cambio.

Los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición serán la suma de los requisitos de fondos propios por riesgo general y específico de sus posiciones en instrumentos de deuda y renta variable de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar. El riesgo general es aquel que se deriva de un cambio en la valoración de la cartera debido a movimientos generales en los mercados y el riesgo específico es el derivado de un cambio en la valoración de los instrumentos de la cartera debido a causas relativas al emisor del valor o al emisor del subyacente.

Los requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio será la suma de la posición neta global en divisas y su posición neta en oro en la moneda de referencia multiplicada por el 8%.

Los importes de los activos ponderados por riesgos y de los requerimientos de fondos propios para cada tipo de instrumento a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

Riesgo de mercado bajo método estándar	en miles de euros	
	2019	2018
Renta fija y derivados	152.951	158.227
Renta variable	20.402	4.772
Tipo de cambio	6.810	5.457
Total APRs	180.162	168.455

7. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras, originadas por fallos o falta de adecuación de procesos, personas, sistemas internos o por acontecimientos externos.

El Grupo calcula las exposiciones ponderadas por riesgo operacional utilizando el método del indicador básico. En este método, los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, vienen determinados por el producto de la media de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios financieros completos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%.

Los importes considerados como ingresos relevantes corresponden a los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:

- Ingresos por intereses
- Gastos por intereses
- Ingresos por dividendos
- Ingresos por comisiones
- Gastos por comisiones
- Resultados de operaciones financieras (neto)
- Otros ingresos de explotación

7.1. Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional

A continuación, se muestra los requerimientos de capital por riesgo operacional a cierre de los ejercicios 2018 y 2019.

	en miles de euros	
	2019	2018
Ingresos relevantes	193.652	223.777
Año actual	187.708	190.618
Año actual - 1	181.682	223.870
Año actual - 2	211.566	256.843
Requerimiento de capital (15%)	29.048	33.567
Activos ponderados por riesgo	363.098	419.582

8. Apalancamiento

8.1. Definición y composición del ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación

prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Esta ratio es el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición total. A continuación, se detallan los elementos que determinan el importe de la ratio:

- Capital de Nivel 1: calculado según la normativa de solvencia. Incluye capital, reservas, beneficios no distribuidos y ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta, junto con instrumentos de capital de Nivel 1 Adicional, ajustados por deducciones de TIER 1.
- Exposición: es la suma de los activos de balance, partidas fuera de balance, exposiciones en derivados y financiación de valores y deducciones de TIER 1.
 - a. Activos de balance: se incluye el saldo contable de los activos financieros. En este apartado no se incluyen ni los derivados, ni la financiación de valores (que se tratarán en los apartados siguientes).
 - b. Exposiciones en derivados: se incluye el coste de reposición tras la aplicación de acuerdos de compensación y colaterales recibidos y el riesgo potencial futuro (add_on) teniendo en cuenta los acuerdos de compensación contractual.
 - c. Exposición de operaciones de financiación de valores: se incluye, además del valor de la exposición, una adición por riesgo de crédito de contraparte.
 - d. Partidas fuera de balance: hace referencia a los riesgos y compromisos contingentes, aplicándose un suelo a los factores de conversión del 10%, tal y como se establece en el artículo 429.10 del Reglamento Delegado (UE) 62/2015.
 - e. Deducciones TIER1: importes que han sido deducidos en la determinación de capital TIER1 para asegurar consistencia entre la medida de capital y la exposición, y que, por tanto, minoran la exposición de la ratio de apalancamiento.

En la tabla a continuación, se incluye el ratio de apalancamiento phased in del Grupo Andbank a cierre de 2018 y 2019.

	en miles de euros	
	2019	2018
Capital TIER1	329.778	327.802
Exposición	4.541.555	4.401.470
Ratio de apalancamiento	7,26%	7,45%

9. Política de remuneraciones

9.1. Información sobre el proceso de decisión para establecer la política retributiva

Los estatutos sociales de Andbank reservan al Consejo de Administración, entre otras, las facultades de aprobación de las políticas retributivas de la sociedad y la adopción de acuerdos sobre la retribución de los Consejeros y la Alta Dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en adelante CNR, tiene facultades de información, asesoramiento y propuesta al Consejo en todos los asuntos relativos a la aprobación, revisión y modificación de la política retributiva, la retribución individual de los Consejeros, Alta Dirección y otros directivos con retribuciones significativas o con impacto en el perfil de riesgos de Andbank teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de la sociedad; así como el deber de velar por la transparencia de las retribuciones y preparar la información sobre las mismas que se requiera para cumplir con las obligaciones de la sociedad.

Así mismo, la CNR dispone de un modelo retributivo de Consejeros teniendo en cuenta el rol, la dedicación y la participación en Comisiones Especializadas, así como en el Consejo de Administración. Este modelo se revisa anualmente y es aprobado por el Consejo de Administración. La cuantía y monto total son ratificados por la Junta General de Accionista.

Esta Comisión está formada íntegramente por consejeros no Ejecutivos, de los que al menos su Presidente es un Consejero Independiente.

Las obligaciones y responsabilidades del Consejo de Administración y la CNR son, como mínimo, las establecidas en la Ley 8/2013 modificada recientemente por la Ley 35/2018 y el Reglamento aprobado por Decreto del Govern que desarrolla la anterior, a las que se deben adaptar o referir genéricamente los Estatutos del banco y/o el Reglamento del Consejo de Administración.

9.2. Descripción de la política retributiva de Andbank

La política retributiva es de especial aplicación a los miembros que forman parte del colectivo identificado, es decir, a los miembros del Consejo de Administración del banco, Consejeros Ejecutivos o No Ejecutivos, miembros de la Alta Dirección asimilada ante el AFA, así como aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del banco.

La finalidad de esta política es establecer las bases retributivas del banco y definir un sistema de remuneración que sea competitivo en mercado, atractivo para los empleados y compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores, los intereses a largo plazo del banco y sus accionistas.

La política retributiva persigue diferentes objetivos para el colectivo identificado:

- Declarar y hacer transparentes los principios sobre los que se construye el planteamiento retributivo del banco y sus distintos elementos.
- Promover un entorno sólido y efectivo de conciencia y gestión del riesgo, que impulse la estrategia de negocio del banco, el cumplimiento de su misión, visión y valores, e incluya las medidas adecuadas para mitigar y resolver los conflictos de interés que se puedan plantear como consecuencia de los sistemas de retribución, conforme a la política de gestión de conflictos de interés de Andbank.

- Asegurar que los sistemas de retribución del banco y su aplicación cumplen con la normativa y regulación aplicables.

La política retributiva es comunicada al colectivo identificado sujeto a ella, detallando los criterios que el banco utiliza para determinar su remuneración y el procedimiento para la evaluación de su desempeño.

La política retributiva es aplicada con una adecuada consideración del principio de proporcionalidad, de acuerdo con la complejidad, diversidad y dimensión de sus actividades de negocio financieras y su estructura societaria y accionarial.

La política retributiva es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por el banco.

La política retributiva recompensa el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del personal del banco, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

La política retributiva está alineada con las mejores prácticas de mercado, asegurando que la retribución global y la estructura de la misma es competitiva con la de puestos con funciones similares en instituciones comparables del sector.

Las normas para la gestión retributiva son explícitas y conocidas por los profesionales del Banco, primando la transparencia en los criterios de establecimiento y determinación de las retribuciones.

Se establece un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas, con el fin de, por un lado, atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, contribuir a que el banco pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La configuración del paquete retributivo de los consejeros ejecutivos y directivos está integrada por un conjunto de instrumentos que permiten ajustar la retribución a las necesidades tanto del banco como de sus profesionales.

La política establece una clara distinción entre los criterios para el establecimiento de la retribución fija y la variable.

La retribución variable está alineada con los intereses del empleado y del banco, su cálculo tiene en cuenta criterios cualitativos y cuantitativos. Los criterios cuantitativos reflejan los resultados conseguidos individualmente y los cualitativos miden el comportamiento del empleado de acuerdo con las normas de conducta internas.

La retribución variable del colectivo sujeto a supervisión puede reducirse en el momento de evaluación de su desempeño, en un ejercicio concreto, en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la entidad o incumplimiento de los ratios legales de capital.

La política retributiva cuenta con la siguiente estructura:

- La retribución fija, que refleja principalmente la experiencia, desempeño y formación del profesional pertinente y la responsabilidad del puesto ocupado en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y
- La retribución variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, incluyendo indicadores cuantitativos y/o cualitativos que recogen el desempeño individual, del equipo y de la entidad.
- Otras retribuciones y elementos retributivos en especie.

9.3. Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado

Andbank tiene identificadas las categorías de personas cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo del banco, estas son:

- a. Miembros del Consejo de Administración del banco, Ejecutivos o No Ejecutivos.
- b. Miembros de la Alta Dirección (los inscritos en la AFA como miembros de la Dirección General de Banco, tal y como se define en la Ley 35/2018)
- c. Responsables de la función de gestión de riesgos, de cumplimiento normativo o de auditoría interna, tal como se establecen respectivamente en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 17/2019
- d. Empleados cuyas actividades incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad

9.4. Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado

A continuación se da información cuantitativa agregada de la remuneración según las categorías identificadas, correspondiente al 2019 en Andorra Banc Agrícola Reig, S.A:

	Nº Beneficiarios	Retribución Total	Retribución Fija	Retribución Variable	Otras Retribuciones
Consejo de Administración Consejeros no Ejecutivos	11	1.624	1.624	0,00	0,00
Alta Dirección	8	4.446	2.421	1.787	238
Personal con funciones de Control	1	174	133	32	10
Total	20	6.244	4.177	1.819	248

(*) No incluye Seguridad Social Empresa y otros gastos de personal

10. Trazabilidad del documento

	Nombre	Firma	Fecha
(a) Aprobación			
(b) Área responsable			

11. Historial del documento

Versión	Data aprobación	Áreas Responsables	Aprobación
1.0	30/09/2020	Gestión de capital	

